

Acta de remate de la casa que fue  
de Fran.<sup>co</sup> Buinaga, y pertenece  
a la testamentaria de su padre  
ya sus hermanos Manuel y  
por cantidad que les debe

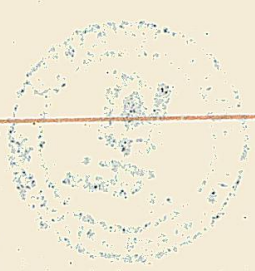
Nota: se pagaron los gastos  
que he hecho p.<sup>a</sup> ejecutar la  
casa y volver y sus repar  
ciones —

Rematada en 34 y p.<sup>o</sup> 22 1/2 arrobas, por  
el Sr. Bonilla como apoderado del Sr. Joa  
quin Moequera.

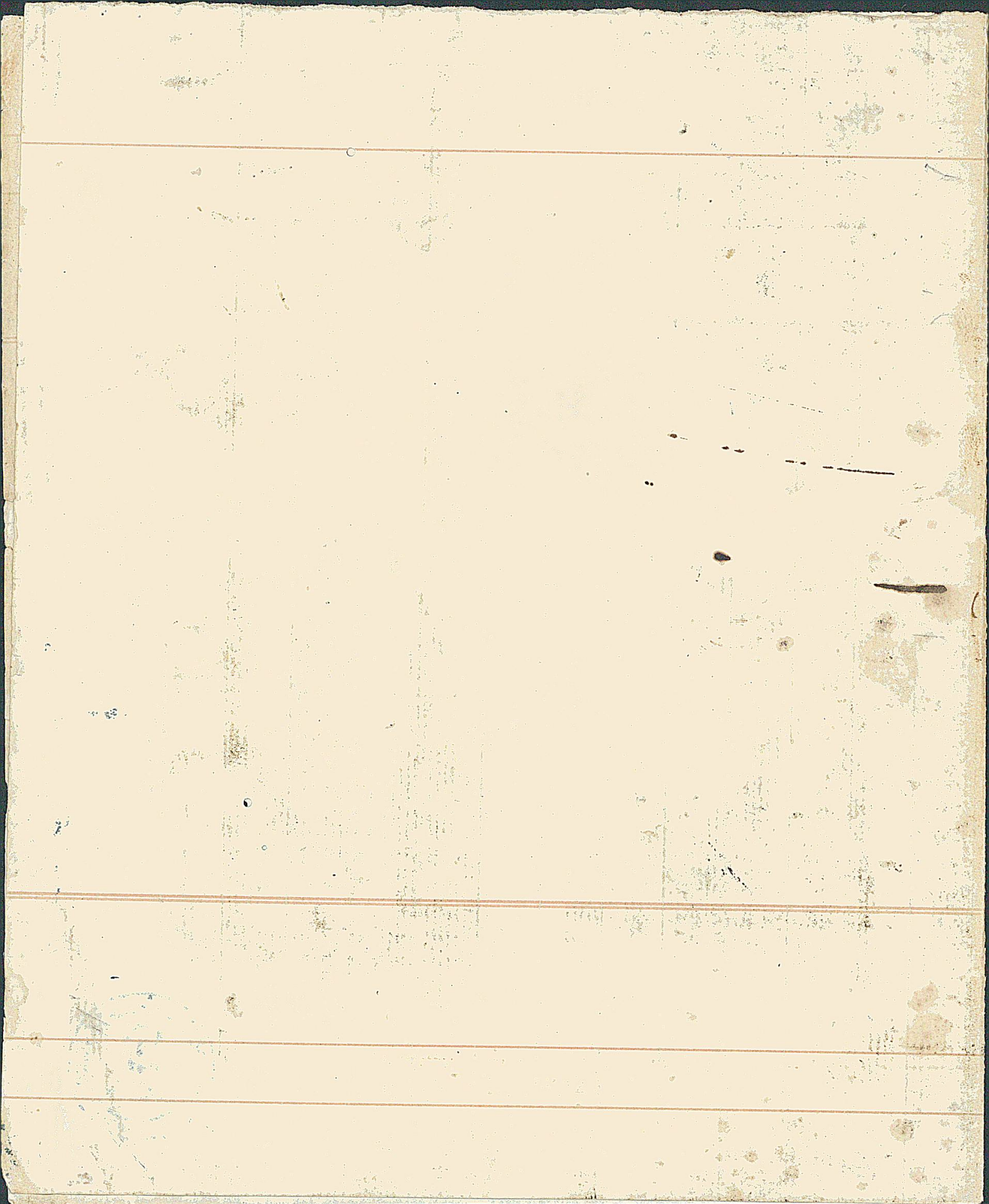


Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading.







El Ciudadano <sup>co</sup> Francisco Muriaga Sr. con la testamentaria de mi padre

Debe	P. suerte principal segun la escritura de 8 de marzo del año de 1830.		338 37
	P. intereses desde 8 de marzo de 1831 hasta 8 de marzo de 1838.	118 "	
	P. id. hasta 8 de mayo de 1839	1831	
		<u>\$ 136 68</u>	
Habe	Al vencimiento en mayo de 1839 de un vale de \$ 200 ps. del Sr. Manuel Ant. Brena	200 "	
		<u>\$ 63 32</u>	
P.	19 ps. 62 cent. alcance a Sff. en cuenta conmigo abonables a la suerte principal	19 62	
	Queda reducida la suerte principal a doscientos cincuenta y cinco ps. cuarenta y tres centavos	<u>\$ 82 94</u>	82 94
			255 43

Popayan 26 de nov. de 1838 — Manuel M. Mosquera y A.  
 Nota Los 19 ps. 62 cent. de alcance a favor del Sr. Francisco Muriaga contra mi hermano Man. Ant. resultaran a favor de los herederos del Sr. Don M. Mosquera

Propia  
 Joaquin Mosquera

El original lo presenté en juicio ante el juez de feudo con la adjunta cuenta pidiendo que la reconociera Muriaga.





Debe el Sr. Fran.<sup>co</sup> Muriaga a los herederos del Sr. D. José  
Maria Mosquera

Primeramente debe ducientos cincuenta y cinco ps. cuarenta  
y tres cent.<sup>os</sup> segun la liquidacion formada por  
el Sr. Manuel M.<sup>o</sup> Mosquera a 26 de nov.<sup>o</sup> de 1838

235 43

Por réditos de dichos ducientos cincuenta y cinco ps.  
cuarenta y tres cent.<sup>os</sup> a que quedo reducida  
la deuda a favor de los herederos del Sr. Fr.  
José M.<sup>o</sup> Mosquera al 5% al año desde 8 de  
Mayo de 1839 hasta 8 de Mayo de 1853 que  
son 14 años — ciento setenta y ocho ps. y setenta  
y ocho cent.<sup>os</sup>

148 98

Suma 474 ps. 2 cent.<sup>os</sup> . 434 21

Papayan 16 de Mayo de 1853 = Joaquin Mosquera





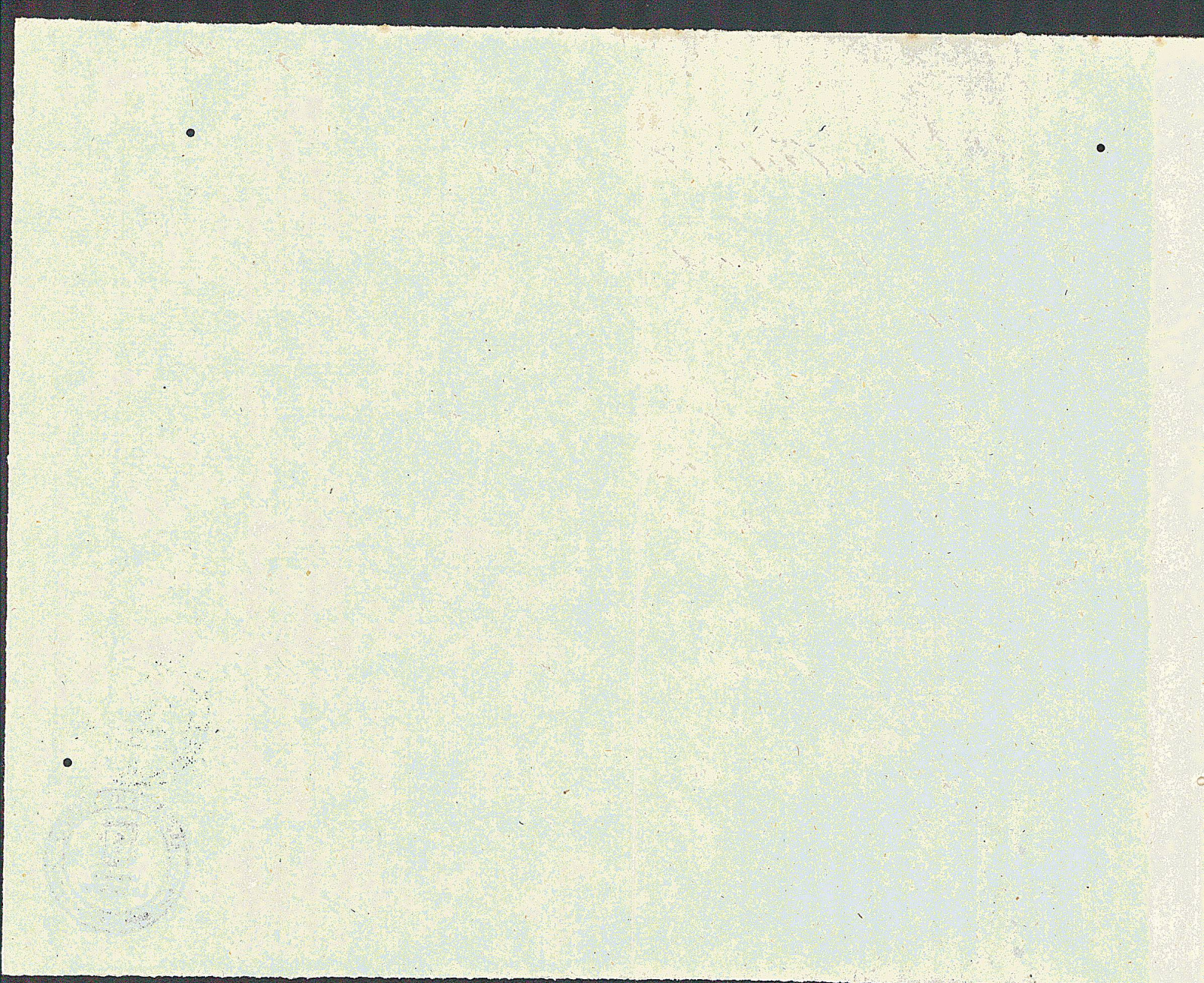
# Secretaria del Juzgado

Ha pagado el Sr. Manuel Antonio Bonilla, diez y siete reales, derechos del Testimonio del poder otorgado por el Sr. Don Joaquin Macquera, fecha veintidos de abril de mil ochocientos cincuenta y dos, en favor del Sr. Don Manuel Aba Muños, y siguientes sostenciones, en esta forma, nueve reales del citado Testimonio, y ocho del papel respectivo en que se compulso. *Trayán*,  
 La de enero de 1855

José Ma. Balcázar  
 srio

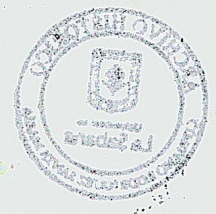


Juan P. ...  
 no ...



He recibido de Sr. Manuel Ant.º Basilla, quince reales por los derechos de la copia que pidió de la cedula que recayó en la Terrenia que hizo, como apoderado del Sr.º Joaquín Mosquera á la ymension que seguia Dolores Agüedo contra un solar embargado á Petrona Hurtado; y ademas recibí doce reales por el valor del papel convertido en la copia, que ambas partidas en una suman veintinueve reales. Papayan 23 de Abril de 1866

J. M. Balaguer  
Arzobispo

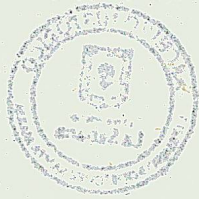


(28.15)

Recibi del Señor Doctor Manuel Antonio Bonilla veinte reales importe de un testimonio en que consta la division de las tierras de la teta, el cual pido como apoderado del Señor Doctor Joaquin Mosquera. Con mas gaste ocho reales en cuatro sellos de papel. Topayan 26 de Febrero de 1856.

Gerónimo Caicedo





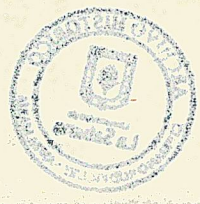
Recibi del Señor Doctor Manuel  
Antonio Bonilla cuatro rs. (4 rs) por  
los derechos y papeles, de la sustitución  
que hace en el Señor José María de  
Mosquera, de un poder conferido  
por el Señor Joaquín Mosquera.

Popayán, 26 de Febrero de 1856.

Carlos Bastos  
Not. púb. 49



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Secretaria del Tribunal del Distrito.

Recibi del Senor Doctor Manuel Antonio Bonilla diez y seis reales por el testimonio y sustituciones del poder confiado por el Senor Doctor Joaquin Mosquera al Senor Doctor Maria Estuñiz; y ultimamente sustituido en dicho Senor Doctor Manuel Antonio Bonilla, incluso seis sellos de papel del primero inventados en el testimonio. Popayan 26 de febrero de 1856-

Miguel Tenorio

Don Marcos Fuentes y Co. contadores







Recibi de los. M<sup>rs</sup>. Bart<sup>o</sup>. Fomilla  
un cratno real, por los  
pregones q he dado por  
nos el remate de la casa del  
Sr. Frenco Manuago, y q re  
malo Sr. Fomilla, por  
els. Sr. J<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Morquene  
D<sup>o</sup> 28 de abril de 1856



Alta Son 2  
[Signature]

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date, located below the main body of text.]*

2 p. 17

N. 7

El Sr. Dr. Manuel Ant. Bonilla he satisf.º en la  
 Colect.º de rentas del canton diez y siete reales  
 por los dias de registro del auto del remate  
 q.º hizo de la casa embargada al Sr. Fran.º  
 Mourriago, como apod.º del Dr. Joaquin  
 Morqueras: ~~incluso~~ por a.º del registrador  
 Colect.º del canton Popayan, 8 de mayo  
 de 1856

J. de M. Morqueras




Recibí del Sr. D. Manuel Ant. Bonilla doce r.  
 importe de la copia de las actas de remate i posesion  
 de la casa embargada al Sr. Francisco Yru-  
 riaga; cuyo remate hizo como apod. del Sr. D.  
 Joaquin Mosquera. Con margento Cuatro  
 r. en papel, que todo suma diez i seis reales.

Popayan, 16. de mayo de 1856

Jerónimo Curiel



*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 17th or 18th century.]*



Cuenta que presenta el que suscribe, como apud el Sr. D. Joaquin Morquera del quinto y ha hecho en los negocios judiciales y se le han encargado las siguientes

1º	Por diez y siete reales gastados en la copia del poder y se dejó en el expediente de la tercera hecho una ofensiva con tres edictos de Estana Huerta de p.º el p.º del Sr. de la Venalanza. Venbos n.º 1º	p.º 17 2 5
2º	Veinte y siete reales gastados en la copia de la carta que se envió en el expediente de la tercera según el venbo n.º 2º	3 3
3º	Por diez reales gastados en papel sellado por la continuación de la copia de la tercera, como puede verse en el expediente.	1 2
4º	Veinte y ocho reales gastados en la copia de un orden mandado sobre la división de las tierras de la teta (venbos n.º 3º)	3 4
5º	Por cuatro reales gastados en la substitución del poder original, que se le remitió al Sr. D. Morquera con ratificación. Venbos n.º 4º	11 4
6º	Por diez y seis reales gastados en la copia del poder que se dejó en los autos y tercera hecha a la casa de Fr. M. de San Agustín en pago por la d.º el Sr. del Sr. D.º, y se pidió por remitir el original al Sr. D.º Morquera. Venbos n.º 5º	2 11
7º	Por veinte y cuatro reales gastados en papel por los autos, anteriores a la sentencia y por el remate de la casa de Fr. M. de San Agustín.	3 11
8º	Por cuatro reales pagados al p.º de la casa de Fr. M. de San Agustín.	4
9º	Por diez y siete reales gastados en el registro de la carta de remate de la casa de Fr. M. de San Agustín.	2 1
10º	Por diez y seis reales gastados en la copia del auto de remate y de la formación del proceso de la casa, y es el título de propiedad de un n.º 8º.	2
	Imprestar los gastos veinte y tres reales	20 3
	Me ha dado en Sr. D.º Morquera diez y seis p.º	16
	Saldo a mi favor	11 43 ab

P.º de Mayo de 1856 -

Por lo que es mi trabajo, de p.º a voluntad de los Sr.º, me de lo que quinto

M. de San Agustín



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

